

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

FIXEDUP S.A.

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2019, el efectivo y sus equivalentes están constituidos como sigue:

	<u>(USD dólares)</u>
	2019
Caja	1.000,00

2.- CAPITAL SOCIAL

Capital social

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social suscrito y pagado es de \$1.000,00 respectivamente conformado por aportaciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una las mismas que se encuentran canceladas en su totalidad.

.

Resultados acumulados

Los mismos que en este año 2019 no se presentan por no existir actividad en estos pocos meses.

3.- VENTAS, COSTOS Y GASTOS.

No existen ventas, ni costos de ventas.

4.- IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE

La Compañía no registró la provisión para el pago del 15% para los trabajadores por no tener empleados bajo relación de dependencia.

El impuesto a la renta anual por el período que terminó el 31 de diciembre de 2019, es de la siguiente manera:

	(US Dólares)
	2019
Resultados Netos	0,00
(-) Provisión participación empleados (15%)	0,00
Base imponible para el impuesto a la renta	0,00
(-) Provisión del impuesto a la renta	0,00
Retenciones en la fuente	0,00
IMPUESTO POR PAGAR	0,00

Tasa de Impuesto

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta para el año 2019 será del 22% sobre las utilidades gravables (15% si las utilidades son reinvertidas “capitalizadas” por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente). La entidad cumplió directamente con su obligación de declarar y presentar al Servicio de Rentas Internas (SRI) la declaración informativa referente a los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Revisión Tributaria

A la fecha de emisión de este informe las declaraciones de Impuesto a la Renta presentada por la entidad por el ejercicio del 2019 están abiertas a la revisión de las autoridades fiscales.

Responsabilidad Tributaria

A efectos de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se entenderán como deberes formales que deberá cumplir la Institución, los siguientes:

- a) Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes;
- b) Llevar contabilidad;
- c) Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno;
- d) Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda;
- e) Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos; y,
- f) Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria.

5.- EVENTOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entre el 31 de diciembre de 2019 (fecha de cierre de los estados financieros), la Administración considera que no existen hechos posteriores que alteren significativamente la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 o que requieran ajustes o revelación.
